



DECRETO ALCALDICIO Nº 2257
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRAS
REQUINOA,

20 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº3095 de fecha 16.12.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado "**Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza, 2022**", por un monto de **\$32.000.000** (Treinta y dos millones de pesos).

El Decreto Alcaldicio Nº2101 de fecha 21.08.23, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2º Etapa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil de Secpla y el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de Secpla, o quienes los subroguen.

Imputa el gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza Mideplan". Según Certificado de disponibilidad Nº82 de fecha 11.08.2023.

El Decreto Alcaldicio Nº2473 de fecha 22.09.2023, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2º Etapa**", ID 3656-166-LE23, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22º "*La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación*", en atención a que la comisión necesita más plazo para la revisión de los antecedentes, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. La nueva fecha de adjudicación correspondería al 06 de octubre de 2023.

El Decreto Alcaldicio Nº2587 de fecha 04.10.2023, que Autoriza Licitación Pública ID-3656-166-LE23. Adjudica la obra denominada "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2º Etapa**", al oferente ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 19.057.571.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 55 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto.

El Memo Nº 866 de fecha 18.10.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 17.10.2023, correspondiente a la obra denominada "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2º**", ID 3656-166-LE23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 19.057.571.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 55 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno

DECRETO:

AUTORIZASE Contrato de fecha 17.10.2023, correspondiente a la obra denominada "**Sala de Recreación Hepi Crianza 2º**", ID 3656-166-LE23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 19.057.571.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 55 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno.



AUTORIZESE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE El gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/DMS/EHV/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)